



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Bolívar, 28 de Agosto de de 2019

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 7641/19

VISTO La Ordenanza N° 2472/2017 y el Decreto 784/16 reglamentario de la Ley 14.656 y

CONSIDERANDO

Que por la ordenanza citada se convalida el convenio colectivo firmado por el Departamento Ejecutivo y la asociación de trabajadores municipales con fecha 4 de agosto de 2017. Que el artículo 58 del Decreto 784/16 obliga al municipio a enviar al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires dicho convenio para su registración y publicación. Que en dicha etapa el Ministerio de Trabajo formula observaciones que fueron notificadas a las partes conforme el procedimiento establecido en el mencionado Decreto 784/16. Que una vez registrado y publicado, el convenio es remitido a este HCD, a efectos de que sea aprobado con sus observaciones complementando la ordenanza 2472/17.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2598/2019 =

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio Colectivo de fecha 4/8/17, firmado por el Departamento Ejecutivo y la Asociación de Trabajadores registrado por el Ministerio de Trabajo bajo el CCTM-2019-4-GDEBA-DPNCSPPYMMTGP.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

FIRMADO

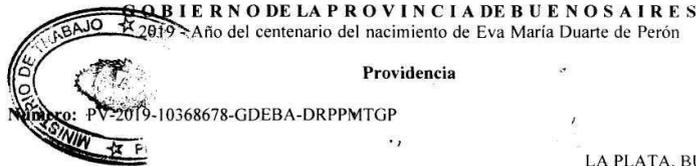
CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2019

Referencia: 21553-2097/17 CCT REGISTRO

Corresponde a Expte. N° 21533-2097/17.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA DEL SECTOR PUBLICO
PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Vuelven las presentes actuaciones conteniendo el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), celebrado entre las representaciones de la Municipalidad de Bolívar y la de sus dependientes los que se encuentran nucleados en la "Asociación Trabajadores Municipales de Bolívar (A.Tra.Mu.Bo.).

En las mismas, la entidad gremial solicita la nulidad absoluta de las observaciones señaladas por esta autoridad de aplicación (ver fs. 75/77).

Al respecto es necesario realizar una serie de consideraciones, a saber:

-La Dirección de Registro Paritario Público no ha excedido las facultades conferidas por el artículo 58 de la norma allí citada; muy por el contrario ha dado acabado incumplimiento a la misma.

-Si se considera que el Decreto 784/16 padece de un exceso reglamentario y avanza sobre facultades exclusivas del constituyente y el legislador, tal aserto debe plantearse mediante una acción de inconstitucionalidad y no en esta instancia administrativa.

-No obstante ello, dejamos sentado que no se han agraviado las normas constitucionales citadas, sino que todo lo contrario se ha dado acabado cumplimiento a las mismas.

-Es inexacta la referencia al artículo 58 de la Ley N° 14656, lisa y llanamente porque no se armonizó con su par del Decreto 784/16 que sí reconoce nuestra potestad de controlar la legalidad y razonabilidad de todos y cada uno de los CCT que llegan a nuestra mesa de trabajo.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

-Finalmente, si bien es cierto la acción de inconstitucionalidad referida, la medida cautelar allí dictada en nada influye sobre lo legislado en las normas legales citadas.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, en caso que la Señora Directora Provincial lo considere pertinente, deberá dictarse el pertinente acto administrativo que mande a registrar el CCT en análisis y las observaciones obrantes a fs. 72/73 vta.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUII.30715471511
Date: 2019.04.25 14:17:22 -03'00'

Jorge Alberto Demo
Director
Dirección de Registro Paritario Público
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUII.30715471511
Date: 2019.04.25 14:17:23 -03'00'



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-11-GDEBA-DPNCSPPYMMTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° 21533-2097-17 CCTM Bolívar

VISTO:

Las negociaciones tendientes a la celebración del Convenio Colectivo de Trabajo que regule las relaciones de trabajo y empleo entre las representaciones de la Municipalidad de Bolívar, por la parte empleadora y por los trabajadores de dicho Municipio, "Asociación Trabajadores Municipales de Bolívar (A.TRA.MU.BO)", de acuerdo a lo pautado en la Sección II de la Ley N° 14.656 en las actuaciones de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la documentación oportunamente presentada por la Municipalidad y la entidad gremial en cuestión, mediante las cuales han acreditado la representatividad de las mismas y la designación de los representantes paritarios de ambas partes, cumplen con los requisitos establecidos supra;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado, fue pasible de las observaciones que corren como fs. 72/73;

Que las mismas han sido rechazadas por la entidad gremial citada de acuerdo a los fundamentos obrantes a fs. 75/77;

Que sin perjuicio de ello, y en virtud de garantizar que los trabajadores de la Municipalidad de Bolívar cuenten con una norma que rija sus relaciones de trabajo y empleo, como se sostiene a fs. 79 y vta.

Que el artículo 60 de la Ley 14.656 instituye al Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación.

Que el artículo 58 del citado cuerpo normativo establece que el Convenio Colectivo de Trabajo que se celebre entre las partes, deber ser remitido dentro de los cinco (5) días para registro y publicación en el mismo plazo legal, previo el control de legalidad que debe realizar la autoridad de aplicación;

Que en su segundo párrafo, el artículo mencionado, determina los requisitos mínimos que debe contener el Convenio Colectivo, los que se encuentran cumplidos conforme la documentación acompañada.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Que esta medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58 inciso d) del Decreto 784/16;

Por todo lo expuesto, la Directora Provincial de la Negociación Colectiva Pública Provincial y Municipal.

DISPONE



ARTICULO 1°. Registrar bajo el CCTM-2019-4-GDEBA-DPNCSPPYMMTGP el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre el Municipio de Bolívar y la representación de sus trabajadores detalladas en el VISTO de la presentes;

ARTICULO 2°. Remitir las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad a efectos que dé cumplimiento a la manda establecida en el tercer párrafo del artículo 58 del Decreto 784/16, reglamentario de la Ley N° 14656;

ARTICULO 3°. Registrar las observaciones que se realizaran al mismo.

ARTICULO 4°. Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°. Notificar a las partes el presente, fecho vuelta.

Digitally signed by SOUZA Mónica Liliana
Date: 2019.04.25 14:25:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MONICA LILIANA SOUZA
Directora Provincial
Dirección Provincial de la Negociación Colectiva del Sector Público
Provincial y Municipal
Ministerio de Trabajo



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Providencia

Número: PV-2019-10371150-GDEBA-DRPPMTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2019

Referencia: PASE A DELEGACION

DELEGACION REGIONAL OLAVARRIA:

Atento lo expuesto en los artículos 2º y 5º de la Disposición obrante a fs. 80 y vta., remítanse las actuaciones a esa Delegación Regional a fin de cumplimentar lo allí expuesto. Fecho, vuelva.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2019.04.25 14:29:39 -0300

Jorge Alberto Demo
Director
Dirección de Registro Paritario Público
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2019.04.25 14:29:40 -0300



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

